ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-114-2019

Compra de boletería prepagada de combustible para los vehículos y motocicletas asignados al servicio del Parque Nacional Natural Pisba, en el marco del Programa Desarrollo Local Sostenible - Apoyo Presupuestario de la Unión Europea.

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El oferente debe estar en la capacidad de suministrar de acuerdo a la boletería, gasolina corriente o ACPM a los vehículos al servicio del Área Protegida.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDADES REQUERIDAS
Boletería combustible	Boleta	Boletería para combustible, impresa, numerada y sellada por parte del oferente. Cada boleta deberá contener: -Número consecutivo -Identificación del Establecimiento comercial (nombre o razón social, NIT) -Valor	Boletas: 11 boletas de $6.000 15 boletas de $20.000 26 boletas de $50.000

11 Boletas por valor de SEIS MIL PESOS ($6.000) cada una. Tendrán un consecutivo identificado así:

De la boleta 2019-PI-DU-001 a la boleta 2019-PI-DU-011. (TOTAL $66.000).

15 Boletas por valor de VEINTE MIL PESOS ($20.000) cada una. Tendrán un consecutivo identificado así:

De la boleta 2019-PI-DU-012 a la boleta 2019-PI-DU-026. (TOTAL $300.000).

26 Boletas por valor de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000) cada una. Tendrán un consecutivo identificado así:

De la boleta 2019-PI-DU-027 a la boleta 2019-PI-DU-052 (TOTAL $1.300.000).

NOTAS

1. El proponente deberá acreditar encontrarse autorizado por el Ministerio de Minas y Energía para distribuir combustible.

2. El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores los cuales deben cumplir en todo caso con las Especificaciones Técnicas mínimas exigidas.

3. Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo, en aras de garantizar la compra de boletería para el suministro de combustible en todo momento, **el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual.**

4. Las boletas en original y copia, deberán ser entregadas por parte del proveedor contratista a PARQUES NACIONALES NATURALES en las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Nororientales ubicada en la Avenida Quebrada seca N. 30-12 de Bucaramanga.

5. La posible ambigüedad en las Especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar combustible, únicamente a los automotores señalados en el estudio que presenten la boletería prepago, así como los que se acrediten con posterioridad como asignados al área protegida en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada.
b. La estación de servicio, dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas.
c. El contratista, debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicios, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor y de los equipos autorizados por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA.
e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente
f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el gobierno Nacional.
g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
h. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
i. El suministro se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo de combustible a través del cual se controle el suministro y se indiquen los siguientes datos: fecha y hora, N° de placa del vehículo, kilometraje, N° de galones suministrados, valor y tipo de combustible.
j. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes pliegos de la invitación pública y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……...…
Dirección……...…
E-mail……
FAX……
FIRMA: